



"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

CIRCULAR N° MZ32008

DE LA DIRECCION NACIONAL DE MERCADOS DE LA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

REF.: RESOLUCIÓN SAGPYA N° 81/2008

En cumplimiento de lo instruido en el día de la fecha por el Señor Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (Nota SP N° 265 /2008), se comunica al Sector Exportador que, por persistir las razones y circunstancias que dieran fundamento a la instrucción formalizada por Nota SP N° 192/08 de fecha 28 de febrero de 2008 (Circular DNM N° F 3/2008), no se registrarán Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior de Trigo correspondientes a operaciones que comprendan períodos de embarques que se inicien con anterioridad al 21 de abril de 2008.

 BUENOS AIRES, 18 de marzo de 2008.

Lic. GERARDO LUIS PETRI
DIRECTOR NACIONAL
DE MERCADOS
S.A.G.P.Y.A.